



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Abierto Simplificado (Art. 159)

Contrato de Servicios

Referencia: GST26-0046

Contrato de Servicios de: MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD Y DETECCIÓN, MARCA ASTROPHYSICS, DE LA ESTACIÓN MARÍTIMA DE BOTAFOC EN EL PUERTO DE EIVISSA

1. Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.		
Presupuesto base de licitación sin IVA		39.745,53 € sin IVA
Presupuesto de todas las prórrogas		78.014,20 € sin IVA
Otros		7.949,11 sin IVA (Art 204 LCSP)
Total Valor Estimado del Contrato sin IVA		125.708,84 € sin IVA
Anualidades	2026	10.490,20 € sin IVA
	2027	78.014,22 € sin IVA
	2028	29.255,31 € sin IVA
2. CPV		
50610000-4 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de seguridad		
3. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional		
Trabajos de mantenimiento de sistemas de seguridad y detección.		
Justificación		
La Autoridad Portuaria de Balears (en adelante, APB) dispone en la estación marítima de Botafoc, ubicada en el puerto de Eivissa, de diversos sistemas de seguridad y detección de la marca ASTROPHYSICS, debidamente instalados y operativos conforme a la normativa vigente de aplicación en materia de protección portuaria y seguridad de instalaciones.		
En cumplimiento de las obligaciones legales y reglamentarias que le son exigibles como entidad titular de dichos equipos, la APB debe garantizar la correcta conservación, funcionamiento y disponibilidad de los referidos sistemas mediante la realización de las correspondientes labores de mantenimiento preventivo, correctivo y, en su caso, técnico-legal.		



Dado que la Autoridad Portuaria de Baleares no dispone de medios personales propios con la cualificación técnica específica requerida para la adecuada ejecución de estos trabajos, resulta necesario acudir a la contratación externa de un servicio especializado que asegure el cumplimiento de los estándares normativos y técnicos exigidos.

Por todo ello, la APB, en calidad de titular de dichos equipos, procede a la licitación del servicio de mantenimiento de los sistemas de seguridad y detección, marca ASTROPHYSICS, de la estación marítima de Botafoch en el puerto de Eivissa

4. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)

Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito

5. Justificación lotes (Art. 116.4.g):

Se justifica la no división en lotes ya que:

-Desde el punto de vista técnico, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo.

-La separación en lotes supone un riesgo para la correcta ejecución del contrato, debido a la naturaleza del mismo que implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

-No se consideran motivos técnicos o de especialidad, para una separación en lotes ya que potencialmente podrían atentar contra la viabilidad del encargo y producir una atomización que dificultaría enormemente la gestión del contrato.

6. Informe de insuficiencia de medios (Art.116.4.f)

Que debido a la carga de trabajo actual, se evidencia la falta de medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de contratación, por lo que se hace necesaria la obtención de ayuda externa a través de la contratación de los servicios objeto del presente expediente.

Lo que se informa y certifica por el Responsable del Servicio, a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en el art.116.4.f de la LCSP.

7. Designación del Responsable del Contrato (art.62 LCSP)

Se designa por el Órgano de Contratación Responsable del Contrato a D. Íñigo Cánovas Losada, Responsable del Contrato, con las funciones establecidas en el art.62 de la LCSP.

8. Aprobación del expediente (Art. 117)

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

9. Comisión formada por expertos (Art. 146.2.a): Ponderación de criterios de juicios de valor mayor que criterios evaluables de forma automática.

NO PROCEDE

10. Comisión Técnica: en caso de Ponderación de criterios de juicios de valor inferior que criterios evaluables de forma automática o apoyo a la Mesa de Contratación.



Se designa a:

D. Joan M. Llaneras Pascual, jefe del Departamento de Conservación y Señales Marítimas

D^a. Araceli Gutiérrez Bernal, Jefa de División de Señales Marítimas y Servicios Generales

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación

El jefe del Departamento de Conservación y Señales Marítimas

Firmado digitalmente por

D. Joan M. Llaneras Pascual

Responsable Unidad de Gasto

El Delegado del puerto de Eivissa-La Savina

Firmado digitalmente por

Alberto del Pino Rivera

Jefe de Departamento

El jefe del Departamento de Conservación y Señales Marítimas

Firmado digitalmente por

D. Joan M. Llaneras Pascual

Jefe de Área

El jefe de Área de Infraestructuras

Firmado digitalmente por

D. Víctor Darder Gallardo

Existencia de crédito.

Jefe del Departamento Económico Financiero

Firmado digitalmente por

D. Miquel Rigo Salvá

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

Órgano de Contratación

El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares

Firmado digitalmente por

D. Antonio Ginard López

*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación